

LA CONFIGURACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE: 1904-1910*

*Galia Irina Valencia Daza***

Resumen

El departamento del Valle, con su capital Cali, se creó en 1910 por el presidente de la República Ramón González Valencia, mediante el decreto 340 del 16 de abril de 1910, al fusionar los departamentos de Cali y Buga. La constitución de esta nueva entidad político-administrativa marca un hito importante dentro de la historia regional del suroccidente colombiano puesto que concluye, por un lado, el proceso de disolución del Estado del Cauca que se venía gestando por el gobierno nacional desde finales del siglo XIX, y por el otro, el movimiento separatista de la elite vallecaucana que anhelaba su autonomía frente al Cauca. Así mismo, permitió canalizar esfuerzos y recursos para impulsar esta región por la vía del progreso y de la modernidad iniciando así el proceso de consolidación del Valle como región económico-política con reconocimiento en la esfera nacional dado a inicios del siglo XX.

En la constitución del Valle como departamento, las elites y los grupos dirigentes regionales y subregionales desempeñaron un rol primordial como fuertes defensores de la autonomía. Por un lado, las elites regionales que en aras de mantener su tradicional poder político hasta el último momento defendieron frente al gobierno central la autonomía relativa de los estados soberanos, luego denominados departamentos. Por otro, la elite vallecaucana, especialmente la caleña, que impulsaron todo un movimiento separatista y a favor de la constitución del departamento del Valle, que aunque fue un proceso que en los primeros años del siglo XX resultó exitoso tuvo siempre fuertes inconvenientes y opositores.

Palabras claves: Valle del Cauca, creación departamento, elites regionales y locales

Abstract

The department of the Valley, with his cardinal Cali, was created in 1910 by the president of the Republic Ramon Gonzalez Valencia, by means of the decree 340 of April 16, 1910, on having fused the departments of Cali and Buga. The constitution of this new entity politician - administrative officer marks an important milestone inside the regional history of the Colombian suroccidente since he concludes, on the one hand, the process of dissolution of the State of the Cauca that one was coming preparing for the national government from ends of the 19th century, and for other one, the separatist movement of the elite vallecaucana that was longing his autonomy opposite to the Cauca. Likewise, it allowed to canalize efforts and resources to stimulate this region for the route of the progress and of the modernity initiating this way the process of

* Artículo tipo 2 de reflexión según Colciencias. Pertenece al proyecto de investigación de tesis de pregrado en Historia titulado “El proceso de configuración política del Departamento del Valle del Cauca, 1886-1910” Universidad del Valle, 2008.

** Historiadora de la Universidad del Valle, Candidata a magister en Estudios de la Cultura con mención en Políticas Culturales por la Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. Miembro de la Asociación Centro de Estudios regionales del suroccidente colombiano, REGIÓN. E-mail: galiaorama@gmail.com

consolidation of the Valley as economic - political region with recognition in the national sphere given to beginnings of the 20th century.

In the constitution of the Valley as department, the elites and the leader regional and subregional groups recovered a basic role as defending forts of the autonomy. On the one hand, the regional elites that in altars of supporting his traditional political power up to the last moment defended opposite to the central government the relative autonomy of the sovereign states, then named departments. For other one, the elite vallecaucana, specially the caleña, which they stimulated the whole separatist movement and in favour of the constitution of the department of the Valley, which though it was a process that in the first years of the 20th century turned out to be successful had always strong disadvantages and opponents.

Key Words: Valley of the Cauca, creation department, regional and local elites.

La política de división territorial de 1904 y 1905, revive anhelos autonomistas

Rafael Reyes, en aras de la reconstrucción nacional, veía a los estados soberanos - ahora llamados departamentos- y a sus grupos dirigentes con sus tendencias separatistas como una gran barrera al progreso y a la unidad nacional. Por ello, a través de una política de división territorial, la primera en el siglo XX, pretendió por un lado, debilitar decisivamente estas grandes unidades territoriales y frenar sus intentos separatistas, principalmente los de la Costa Atlántica, Antioquia y Cauca; por otro, impulsar el desarrollo económico de las subregiones dándoles autonomía administrativa. Según Aimer Granados, el reordenamiento territorial a inicios del siglo XX apuntaba a modificar el costoso tren administrativo del Estado a través de una racionalidad económica burguesa; dar impulso y eficaz apoyo a los municipios, implementando en ellos las obras públicas y continuar con el proceso de centralización política iniciado desde antes de 1886, socavando las bases territoriales de las regiones-estado del siglo XX (granados, 1994, pp. 20- 21).

Y para lograr dichos propósitos, la Regeneración bien contribuyó, puesto que la constitución de 1886 no solamente cambió de denominación los estados soberanos, sino que dejó abierta la posibilidad de crear nuevos departamentos, oportunidad que bien aprovechó Reyes para iniciar cambios sustanciales en el ordenamiento del territorio nacional. Es así como en el artículo V de la ley 1ª de 1904 se consagró la creación del departamento de Nariño y luego su administración fue reglamentada con el decreto 818 del 7 octubre del mismo año.

Esta ley constituyó la primera de varias reformas que afectaron la tradicional organización del territorio colombiano e incentivó los anhelos de autonomía de las elites locales o subregionales que en adelante se encargarían de impulsar los procesos de constitución de varios departamentos.

Las políticas de reordenamiento territorial de Reyes continuaron en 1905. Tras el acto legislativo número 3 de 1905 se dio viabilidad a la alteración del territorio de la

República creando los departamentos que se consideraron pertinentes para la administración pública. De esta forma, con las leyes 17 y 46 de ese mismo año se crearon los departamentos de Galán, Atlántico, Bolívar, Caldas, Tundama, Quesada y Huila. Los antiguos y estos nuevos departamentos fueron organizados por el gobierno tras los decretos 456 y 509 del 16 de mayo de 1905.

Estas primeras reformas –las de 1904 y 1905- impulsadas desde el gobierno a favor de la división territorial, despertaron el interés de la elite vallecaucana, especialmente la caleña, por elevar a la categoría de departamento a la región del Valle del Cauca. En consecuencia, se revivió el anhelo autonomista surgido en años anteriores y del cual se abanderaron y defendieron hasta el último momento Ignacio Palau, Francisco Palau, Blas Scarpeta, Ignacio Guerrero, Jorge Zawadsky, Manuel María Buenaventura, Pablo Borrero Ayerbe, Belisario Zamorano, Andrés J. Lenis, Pedro Calderón, Benito López, Julio Bustamante, Ismael Hormaza, Mariano Argüelles, José Antonio Pinto, Manuel Carvajal Valencia y Alberto Carvajal Borrero, entre otros, casi todos residentes en la ciudad de Cali, luego este grupo aumentaría considerablemente.

Y en la búsqueda del Valle del Cauca para los vallecaucanos, dichos protagonistas se valieron de diversos medios, las cartas y la prensa fueron los más utilizados. Es así como se crearon varios periódicos que además de otros intereses, tenían como objetivo impulsar la creación del departamento. Entre otros periódicos se destacan “El conservador” fundado en 1903 por el general Fortunato Garcés Patiño y el “Correo del Cauca”, creado el mismo año por Ignacio Palau, que además tenía intereses políticos y comerciales; el semanario católico “El Día” fundado en 1905 por Manuel Carvajal Valencia y Alberto Carvajal Borrero, que también impulsaba la fundación de la Diócesis; “Pendón Azul” y “Reproducciones” anteriores a 1910 y fundados por José Ignacio Vernaza y Alfonso Cobo Velasco, respectivamente, el último también daba a conocer composiciones históricas y literarias; “El Sentimiento” creado el 21 de febrero de 1910 por Jorge Zawadsky y Manuel María Buenaventura, entre otros; y “El Sagitario” creado en 1910 también por Manuel María Buenaventura, Andrés J Lenis y Teodoro Calderón¹.

Las cartas fueron otro medio por el cual se difundían las intenciones autonomistas. Ignacio Palau director y fundador del “Correo del Cauca”, muy bien se valió de ellas, a tal punto que le costó primero una amonestación del propio presidente de la República y posteriormente su confinamiento.

Ignacio Palau: impulsor de la campaña autonomista

El bugueño Ignacio Palau (1850 -1925), médico, político y periodista, fue quien a través de su periódico “Correo del Cauca” –fundado el 11 de abril de 1903- y de correspondencia privada se dio a la ardua tarea de hacer campaña en pro de la creación del departamento del Valle del Cauca.

¹ Basado en los datos de la ficha “Periódicos impulsores de la creación del departamento del Valle” del Archivo personal de Alonso Valencia Llano.

Desde el “Correo del Cauca” y desde las cartas² que enviaba a sus amigos de la capital y de otras ciudades de esta región, Palau fervientemente proclamó a los caleños y vallecaucanos la separación del Valle frente al Cauca y por ende la creación de un nuevo departamento, además alentaba a hacer públicas las intenciones de un nuevo ente administrativo y mostraba algunas acciones de la burocracia payanesa en contra de las arcas públicas, las cuales eran alimentadas por los distritos, entre ellos el del Valle. Estos abusos se toman como argumentos para justificar las intenciones separatistas de los dirigentes del Valle. Una de esas cartas escritas por Ignacio Palau fue enviada al bugueño Roberto Arturo Becerra Delgado, solicitándole que buscara la adhesión del Concejo de esta ciudad e hiciera pública las intenciones de un nuevo departamento. Pero esta carta hizo acreedor a Palau primero de una amonestación y luego de su confinamiento, ya que el destinatario la mostró al presidente del Cabildo, amigo del presidente Reyes. Días después, el gobierno publicó algunos telegramas mostrando su rechazo a estas ideas separatistas:

(...) Señor General Lucio Velasco. –Cali. Gobierno tiene informes que algunas personas allá están en antipatriótica tarea de subdividir Departamento del Cauca y han dirigido Circular a las Provincias para que organicen Juntas y hagan propaganda. Gobierno en ningún caso acepta esa pretensión por considerarla perjudicial e inconveniente, y está resuelto a reprimir enérgicamente y sin contemplación alguna a los que insistan en ello o traten de producir perturbaciones con tal motivo, Recomiéndole hacerlo saber para efectos consiguientes. –SANCLEMENTE (Cobo Velasco, 1960, p. 6).

El 20 de septiembre de 1907, Ignacio Palau fue llamado al despacho de la Prefectura de Cali, en donde el prefecto Caicedo Albán y el comandante general de la zona militar del sur, Lucio Velasco, le notificaron legalmente la prevención presidencial que le fue enviada por Rafael Reyes, en la cual le dan cuenta de las medidas legales que asumiría el gobierno si continuaba con su campaña divisionista contra el Cauca, pues era considerada “antipatriótica” y como “elemento perturbador del orden”. Además, le informan de los esfuerzos realizados por el gobierno para hacer del Cauca el departamento “más importante y prospero”, como la construcción de caminos que unan el Cauca con el Huila y el Tolima, la intención de terminar el ferrocarril de Buenaventura y la orden de constituir un grupo de payaneses que lo asesoraran acerca de la conveniencia de la construcción de la carretera Cali- Popayán, en vez del camino de Micay (Cobo Velasco, 1960, p. 8).

Posteriormente, el 27 de septiembre de 1907, en comunicación enviada a Joaquín Caicedo Albán, Rafael Reyes autorizó la publicación de los documentos referentes a la división del Cauca. En virtud de ello, Ignacio Palau publicó el 2 de octubre de 1907 en su periódico “Correo del Cauca”, las actas de notificación de prevención presidencial con sus descargos, además, los telegramas del gobernador del Cauca y del Ministro de

² Algunas cartas escritas por Palau se encuentran en el texto de Alfonso Cobo Velasco. (1960). *Apuntes históricos. Algo Sobre la Creación del Departamento del Valle del Cauca, 1910-cincuentenario.1960*. Cali: Imprenta Departamental.

Guerra, “en los que se “reprueba” la idea de dividir el departamento del Cauca, y se habla de “reprimir enérgicamente a los que insisten en ella o traten de producir perturbaciones con tal motivo” (Cobo Velasco, 1960, p. 11). Esta publicación le hace merecedor de su confinamiento indefinido en la ciudad de Mocoa, decretado por el Ministro de Guerra, poco después es cambiado el lugar de confinamiento a Popayán.

Seguidamente al confinamiento, el gobierno de Reyes decretó la censura de su periódico el “Correo del Cauca”, a causa de la editorial del 6 de noviembre de 1907. En ella, Ignacio Palau crítica y desvirtúa los conceptos que emitió la prensa payanesa en los diarios “La Paz” y “La Verdad”. Estos periódicos hacen referencia a que la campaña creacionista del departamento del Valle develaba un odio hacia Popayán y hablan de una liga secreta que promovía la subdivisión del Cauca (La Verdad). Además, calificaban los deseos de autonomía valluna como sistemática y sorda oposición al gobierno (La Paz).

Pero lo que generó en el gobierno nacional y departamental un malestar mayor, fue que en dicha editorial, Palau hace referencia a las inconclusas obras públicas y sus grandes gastos generados, que según los periódicos payaneses se estaban ejecutando en la Provincia de Cali desde 1905. Estas obras eran: el edificio para oficinas públicas, la cárcel, caminos de la loma, el puente de Ríoclaro, corte de la vuelta de Benítez, entre otros. Veamos la opinión de Palau, acerca de dos de dichas obras:

Edificio para Oficinas Públicas: - No sabemos si la sumas que anota el articulista sean exactas ni lo queremos poner en duda, pero es bueno que sepa que tal obra; de la cual tiene imperiosa necesidad el Gobierno (no Cali) se ejecuta con una lentitud desesperante y se ha suspendido varias veces. En una de ellas se continuó por las quejas de los vecinos del edificio que habían quedado en la calle, con la demolición de las paredes interiores. Ahora se puede gastar hasta \$ 100,00 mensuales en esa obra, lo que equivale a decir que no se acabará nunca.

(...) **Caminos de La Loma y Puente de Ríoclaro:** - Podrá decirnos el articulista de “La Paz” y “La Verdad” qué ventajas reporta Cali de una obra que se empezó y se dejó inconclusa, de manera que nadie transita por el tal camino de la Loma.

Que saquemos con saber que se acopiaron materiales para construir dos puentes, cuando dichos materiales no deben existir a la fecha y no hay siquiera un contrato para hacer los puentes, ni existen planos, ni presupuestos, ni nada? Siere será consuelo para los viajeros que naden o se ahoguen en Ríoclaro o Guachinte en épocas de invierno, saber que el Gobierno gastó \$ 2.100,00 en materiales acopiados para la construcción de los puentes por donde debieran haber pasado (Cobo Velasco, 1960, pp. 14-15).

Posteriormente, se levantó la censura al “Correo del Cauca”, y aunque Palau se encontraba confinado en Popayán, el periódico siguió publicando artículos a favor de una nueva entidad político –administrativa, así mismo denunciando los malos manejos

que desde Popayán se le daban al arca pública, a la cual cada provincia aportaba y de la que pocos se beneficiaban.

Reorganización territorial de 1908: creación de los departamentos de Buga y Cali

Rafael Reyes estableció en 1908 una Comisión de División Territorial coordinada por los ministros de gobierno, la cual después de varios estudios, presentó a la Asamblea Nacional Constituyente un proyecto de ley, en el que se mostraban a favor de una nueva reorganización territorial. Dicho proyecto incluyó un plebiscito a las municipalidades del país y una consulta a la prensa y a personas de diversas tendencias políticas, que estaban de lado de la división territorial.

Después de intensos debates, el proyecto finalmente fue aprobado el 28 de julio de 1908, en virtud de ello, la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa expidió el 5 de agosto la ley N.1 de 1908 “sobre División Territorial”, por el cual se crearon 34 departamentos y un distrito capital, los cuales empezarían a regir desde el 1 de enero de 1909. Estos eran: Neiva, Garzón, Ibagué, Honda, Facatativá, Girardot, Zipaquirá, Chiquinquirá, Santa Rosa, Cali, Buga, Cartago Tunja, Vélez, San Gil, Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Antioquia, Jericó, Sonsón, Barranquilla, Santa Marta, Túquerres, Pasto, Popayán, Manizales, Tumaco Riohacha, Quibdó, Cartagena, Sincelejo, Mompós y Panamá (Registro Oficial, 5 de septiembre de 1908, p. 301).

Los gobernadores de estos nuevos departamentos fueron nombrados el 31 de agosto por el decreto N° 938, por el cual se nombró a don Ulpiano Riascos Gonzáles como gobernador del departamento de Cali, al doctor Roberto Becerra Delgado como gobernador de Buga y a Luís Felipe Campo, como gobernador de Cartago.

Esta ley 1ª se ajustó tras el decreto N° 916 del 31 de agosto de ese mismo año, en el que se reorganizaron el Distrito Capital y algunos departamentos. En lo referente a Cali y Buga, este decreto en los artículos 19 y 20, reorganiza estas nuevas entidades político-administrativas y en el artículo 21, suprime el departamento de Cartago. Es así como el departamento de Cali quedó conformado por los municipios de Cali, Jamundí, Pavas, Dagua, Vijes, Yumbo, Palmira, Candelaria, Florida, Pradera, Buenaventura, Anchicayá, Centro, Micay, Nata y Timbiquí; por su parte, el departamento de Buga estaría conformado por los municipios de Buga, Cerrito, Guacarí, San Pedro, Tulúa, Bugalagrande, San Vicente, Zarzal, Roldanillo, Bolívar, Huasanó, Toro, Yotoco, Unión, Cartago, Victoria (Diario Oficial, 16 de septiembre de 1908, pp. 937 – 938).

Por otro lado, las manifestaciones de bugueños, payaneses y caleños, ante la nueva división territorial no se hicieron esperar. Así expresaban los bugueños, el 15 de septiembre de ese año, sus agradecimientos al gobernador del Cauca, el General Don Julio Caicedo y G:

Estando ya muy próxima la fecha en que debe instalarse el Departamento de Buga y en que hemos de dejar de ser vuestros gobernados, nos apresuramos, por creerlo de nuestro deber, á presentaros nuestro voto de aplauso por el acierto y buen tino que han informado vuestros actos como

Gobernador del Cauca; el testimonio de nuestra eterna gratitud por la marcada deferencia con que habéis mirado siempre a Buga; la expresión de nuestro cariño y simpatía por nuestra persona, y los votos efusivos y muy sinceros que por vos hacemos. A la vez os suplicamos tengáis la bondad de servirnos de medio para hacer saber á la ilustre ciudad de Popayán, que el regocijo que sentimos al ver a Buga erigida en capital, no basta ahogar el sentimiento que nos causa tener que abandonar el regazo de madre, por tantos títulos gloriosa y grande, y que si dejamos de ser sus hijos, según las leyes civiles, seguiremos siéndolo muy adictos por la leyes del corazón (La Paz, 3 de octubre de 1908, p. 3).

Firman Roberto Becerra Delgado, la comunidad de redentoristas, Pbro. Julio Saavedra, Enrique Cabal, Cayetano Rengifo, los hermanos Maristas y 245 firmas más. Por su parte, el 1 de octubre de 1908, el gobernador del Cauca Julio Caicedo se dirigía a los caucanos expresando su nostalgia por la separación:

CAUCANOS! Por un azar de la fortuna cúpome a mí la honra de cerrar en la historia la serie de los gobernantes de la hermosa región que hasta ayer constituyó el Cauca, nombre tan grato y tan lleno de prestigio; y al disgregarse del núcleo político común ciudades que nos son caras por mil títulos como Buga, Cali, Buenaventura, Palmira, Tulúa, Roldanillo y Cartagena, hágame vocero del sentimiento que embarga a su antigua Capital; y en nombre de ésta deseo á todas ellas las más brillante prosperidad bajo el régimen que se inicia (Registro Oficial, 5 de octubre de 1908, pp. 1-2).

Así mismo, el 1 de Octubre de 1908, día en que iniciaron su administración, los gobernadores de Cali y Buga a través de alocuciones se dirigieron a los habitantes de sus departamentos. El gobernador de Buga, Roberto Becerra Delgado, aparte de señalar las pretensiones de la división territorial de Reyes y de despedirse fraternalmente de su hermana ciudad de Popayán, mencionó sus compromisos adquiridos para con los habitantes:

(...) emplearé cuantos medios y esfuerzos sean indispensables pala la conservación de la paz; sostendré, con cuidado celo y cariño de hijo, la más respetuosa y armonía con la Iglesia Católica; procuraré el ensanche de la Instrucción Pública, en los que corresponda, según los propósitos y disposiciones del Gobierno, y finalmente, mis empeños por el progreso material serán tan asiduos y tenaces que os llevarán la convicción de que si mejor éxito no obtuve, ello se debió en mucha parte á lo limitado de los recursos que dejaron disponible las necesidades primordiales de la administración (Registro Oficial, 20 de octubre de 1908, p. 23).

De igual forma, el gobernador de Cali, Ulpiano Riascos, se comprometió a que durante su período de gestión “serán resueltamente protegidos los derechos de los ciudadanos, sin distinción de colores políticos, y acatada sin reserva la majestad de las leyes, única garantía del orden social” (registro Oficial, 20 de octubre de 1908, p. 23). Además, el 1

de Noviembre, en su posesión como gobernador de Cali, hacía mención a la condición topográfica, al ferrocarril y otras virtudes del nuevo departamento que como veremos más adelante, se toman como justificaciones para pedir la conservación de la autonomía de la región del Valle del Cauca:

Nuestro departamento, favorecido por la Providencia con dones de muy subido precio, y compuesto de tres importantes Provincias que se han distinguido por las virtudes de sus hijos –inteligentes, laboriosos y frugales- está llamado a ocupar en no lejano día el lugar a que parecen llamarle las ventajas de su envidiable situación topográfica.

El ferrocarril que prestò hace llegar a esta ciudad y que comunicando todos los centros principales entre sí y activando el comercio de importación y exportación, promoverá el desenvolvimiento de nuestras riquezas naturales, (...)

Y generalizando la observación, los habitantes de orden y trabajo que van adquiriendo nuestras diferentes clases sociales; las ideas de moral que se inculcan a la juventud en escuelas y colegios; el fomento que la iniciativa particular –sin privilegios, ni exenciones viene dando a las distintas ramas de la industria; los progresos de las artes –huérfanas de estímulos y recompensas- han hecho en estos últimos años; esa como emulación que nos solicita y hasta nos urge a embellecer nuestras ciudades y pueblos y a mejorar las condiciones materiales de nuestra vida; todo, en fin, persuade de la creencia de que nos hallamos en vísperas de un renacimiento consolador, tanto en lo moral, como en lo formal, y que el Departamento de Cali, que hoy tengo el honor de inaugurar a virtud del decreto nacional de 31 de agosto (ilegible) posea los elementos necesarios para desarrollarse y crecer la asombra de la paz: de la paz que es justicia para los individuos y bienestar y abundancia para los pueblos (...) (Gaceta Departamental, 9 de noviembre de 1908, p. 1).

En últimas, la ley 1ª de 1908, resultó beneficiosa para la elite vallecaucana, en particular la elite caleña, impulsora de la campaña autonomista a favor de la creación de un nuevo departamento, puesto que de la región del Valle del Cauca se conformaron los departamentos de Cali, Buga y Cartago, aunque éste último se suprimiera luego. Para el caso del Estado del Cauca, esto constituyó un duro golpe, puesto que tan sólo esta gran región se dividió en ocho departamentos con capitales de igual denominación: Tumaco, Cali, Buga, Cartago, Túquerres, Pasto, Popayán y Manizales.

Sin embargo, aunque esta ley creó los nuevos departamentos, éstos aún seguían dependiendo administrativa y económicamente de los departamentos a los que antes pertenecían, y al respecto el descontento se manifestaba por parte de la dirigencia política caleña:

Los nombres de las entidades administrativas territoriales nada significan, y la prueba de esto la tenemos a la mano. ¿Qué han ganado las Provincias que forman el Departamento de Cali, al que se le dejó sin recursos y sin autonomía de ninguna clase? Preferible sin duda, denominarnos distrito con

extensión, población, riqueza, vida propia e independencia en la elección de nuestros funcionarios y en la administración de nuestras rentas y bienes propios, como lo indica el señor Dr. Esguerra. Esta independencia administrativa es la que hemos anhelado y anhelamos, no el nombre de Departamento, con el cual, al dárnoslo, se nos quitaron autonomía y rentas (Correo del Cauca, 1 de junio de 1909, p. 2).

Posteriormente, tras la caída del gobierno de Reyes –junio de 1909- la discusión en contra de la actual división territorial no tardó en aparecer, representantes del Congreso Nacional y amigos del movimiento autonomista vallecaucano como Nicolás Esguerra, desde antes de ser elegidos, en su programa político se manifestaban en contra a la división territorial actual:

(...) 8°: En mi opinión, la actual división territorial es altamente inconveniente, y debería legislarse en el sentido de volver á las diez entidades departamentales que teníamos, dividiendo éstas en distritos que, por su extensión, población y riqueza, pudieran tener vida propia y gozar de independencia municipal en la elección de sus funcionarios y en la administración de sus rentas y bienes (Correo del Cauca, 1 de junio de 1919, p. 2).

En este sentido, los congresistas Nicolás Esguerra e Idelfonso Díaz del Castillo, fueron los encargados de presentar el 18 de agosto de 1909, el proyecto de contrarreforma a la actual división territorial –la de 1908-, por el cual se generó un intenso debate que duró hasta el mes de noviembre³. Es esta discusión la que revive los antagonismos de antaño entre las ciudades del antiguo Estado del Cauca, entre ellas Popayán, Buga y Cali.

La discusión entre Cali y Popayán en torno a la capital del nuevo departamento

A la par de la discusión nacional en torno al proyecto de ley sobre División Territorial, se generó a nivel regional para el caso de Popayán y Cali un conflicto en torno a la

³ El debate en torno a la nueva reorganización territorial, en términos generales, giró en torno a tres posiciones: por un lado, un sector defendía la idea de regresar a los antiguos diez departamentos establecidos en 1905, otros estaban de acuerdo con la actual división territorial y otros se manifestaban a favor de una modificación de modo parcial. Para el caso de nuestro interés las posiciones son claras, el movimiento autonomista vallecaucano estaba a favor de regresar a la reorganización de 1905 pero siendo Cali la capital del nuevo departamento. Sus miembros - Ignacio Palau, Pablo Borrero Ayerbe, Blas Scarpeta, Ignacio Guerrero, Manuel María Buenaventura Pineda, Belisario Zamorano, Andrés J. Lenis, Jorge Zawadsky, Pedro Calderón, Benito López, Julio Bustamante, Ismael Hormaza, Mariano Argüelles, José Antonio Pinto, entre otros- desde telegramas, cartas y publicaciones apoyaron a senadores como Rafael Uribe Uribe, Carlos Nicolás Rosales y Armando Holguín y Caro, quienes se mostraban a favor de la autonomía vallecaucana. Por su parte, estaba la dirigencia payanesa encabezada por Guillermo Valencia, quien desde el senado defendía el regreso a la organización territorial de 1905, y por ende la reintegración del antiguo Estado del Cauca.

selección de la capital del nuevo departamento, si llegara el caso de que se reintegrara el Cauca. En este sentido, ambas ciudades se movilizaron por todos los medios para defender la posición de su ciudad como centro de poder económico y político que respondiera a la función de ser capital del Cauca.

Para el caso del Valle del Cauca, la elite, en particular la caleña, consideraba la subordinación al Cauca como un obstáculo al desarrollo de su región, por ello su anhelo de conservación de los nuevos departamentos y de una autonomía verdadera, ya que la ley 1ª de 1908 al crear los departamentos de Cali y Buga sólo realizó reformas nominales y no cambios profundos que brindaran autonomía política, económica y administrativa a dichos departamentos frente al Cauca. Al respecto se publicó en el “Correo del Cauca”:

No nos pegamos de los nombres, de las entidades administrativas, que son rótulos vacíos, si se toman en abstracto; deseamos tener rentas propias, independencia, autonomía administrativa, &c. Aunque se nos bautice con el nombre de Distrito, Cantón o cualquier otro, y por eso mismo clamamos contra la reintegración, pues esto anularía nuestras aspiraciones y estaría en contra de lo que dejamos expresado (Correo del Cauca, 19 de junio de 1909, p. 2).

Los caleños, como agrupación social, hemos llegado á la edad y á las condiciones en las que la ley natural, ineludible, impone como necesidad del organismo la emancipación, relativa por su puesto. De aquí nuestra aspiración á formar una sección administrativa independiente, llámese departamento, Cantón o Provincia; es decir que queremos y necesitamos *Autonomía administrativa* para procurarnos el más rápido desarrollo moral y material con nuestros propios recursos y sin perjudicar ninguna otra de las secciones caucanas (Correo del Cauca, 2 de septiembre de 1909, p. 2).

Sin embargo, los grupos dirigentes caleños, después de los intensos debates que se estaban generando en el Congreso y Senado y de percibir que la nueva división territorial se perfilaba a favor de la reintegración del Cauca, optaron por canalizar su campaña a favor de ésta, pero con capital en Cali, recibiendo un gran apoyo de los demás municipios, así lo demuestran los numerosos telegramas que se enviaron desde ciudades como Palmira, Riosucio, Florida, Buenaventura, Caloto y Buenos Aires, manifestando la reintegración del Cauca, con capital en Cali y que el “Correo del Cauca” publicó.

El 18 de agosto de 1909, Joaquín Collazos, representante de Cali a la Cámara y fuerte defensor de la conservación de Cali como departamento envió a la prensa caleña el siguiente telegrama, en el cual informa sobre el curso de la discusión que lleva el proyecto de ley “sobre División territorial” de 1909:

Pasó, hoy Cámara primer debate Proyecto de Ley División Territorial, al estudio nueve individuos para segundo debate. Hubo opiniones favor división antigua, por la actualmente existente y por una nueva. Esta última

creo prevalecerá y esa sostengo (...) (Correo del Cauca, 2 de septiembre de 1909, p. 2).

Mientras se daban los debates en Bogotá, los grupos dirigentes de Cali y Popayán a través de cartas y telegramas enviadas al presidente de la República, a senadores y representantes, dieron a conocer sus respectivas posiciones. Es así como Cali edita y envía al Congreso, una hoja grande con las solicitudes de las poblaciones del Valle y de la Costa Pacífica, a favor de la autonomía de los pueblos del Valle y de Cali, como la capital del futuro departamento del Cauca, además ya se habían enviado cientos de telegramas y de cartas.

Dichas peticiones produjeron la reacción del senador Guillermo Valencia, fuerte opositor a los anhelos autonomistas del Valle, quién se refirió a ellas de esta forma:

Algunas de esas peticiones son antipatrióticas, flor de regionalismo, por esa tendencia que hay aquí que el que ha de consumir es el mismo que produce, tendencia contra la cual luchó el doctor Murillo Toro; creamos una política en que todos podríamos progresar; de acuerdo con aquella, la capital de Colombia sería Muzo, porque es el que más produce (Correo del Cauca, 30 de septiembre de 1909, p. 3).

Por otro lado, dentro de las discusiones en torno a cuál debería ser la capital, la dirigencia payanesa y caleña, se dieron a la tarea de esgrimir las condiciones geográficas, económicas, demográficas, sociales, militares o comerciales favorables de sus regiones, las cuales fueran tomadas como justificaciones para pretender la capital del Cauca reintegrado, para cualquiera de las dos ciudades.

El presidente del Tribunal Superior, el 11 de agosto de 1909, en la posesión del Dr. Pablo Borrero A., como gobernador de Cali, le manifestó a este, las bondades de la región que regiría:

(...) La región que os toca gobernar tiene, para perdurar como Entidad Departamental, las más apropiadas condiciones: población densa, tierras fértiles, personal idóneo y rentas suficientes para sufragar sus gastos y dar impulso al progreso seccional.

En excelente posición topográfica, cruzada en breve toda la extensión de su territorio por el Ferrocarril del Pacífico y a orillas del mar de Balboa, que es el mar del porvenir, bien merece que sus múltiples elementos de vida reciban el estímulo que es propio á producir una administración directa y autónoma de sus intereses y recursos (...) (Correo del Cauca, 12 de agosto de 1909, p. 2).

En una carta enviada por Joaquín Caicedo Cuero, el 24 de agosto de 1909 a las Cámaras Legislativas del Senado y Representantes y al presidente de la República, Ramón González Valencia, asegura que a Cali le corresponde el honor de ser la capital, porque “es la ciudad más próxima á todas las mayores poblaciones que hayan de formar el futuro departamento del Cauca, desde el río Chinchiná para el sur” (Correo del Cauca, 26 de agosto de 1909, p. 2). Además, basándose en la historia del padre

Velasco y en las proclamas de Bolívar, asegura que a favor de Cali está su cercanía al mar, el ser la ciudad más poblada con cerca de treinta y cinco mil habitantes, porque fue el asiento de la gente española de guerra para las conquistas y porque en Cali se han establecido las principales familias españolas. Además de mencionar la navegación a vapor en el río Cauca, la luz eléctrica y el tranvía que está en construcción, señala su posición militar, como una ventaja más:

Cali es como el cuerpo de guardia de la puerta de Murallas de la Bahía de Buenaventura, la cual tienen a la espalda el cañón del Dagua y el Boquerón. Tienen la posición de Caracas, cerca del mar y con una cordillera por delante por donde no suben los acorazados (Correo del Cauca, 12 de agosto de 1909, p. 2).

Otros argumentos que sustentan la proposición de Cauca, capital Cali, expone el Doctor Joaquín A. Collazos, en su discurso ante el Congreso, en el que expone la importancia de Popayán en tiempos pasados, reconoce sus grandes planteles universitarios. Además admite que esta ciudad fue la cuna de personajes o familias importantes como Caldas, Camilo Torres, los Mosqueras, Arboledas, Pombos, Valencias, Arroyos, López, Trujillos, entre otros y que fue el “asiento del gobierno civil y del gobierno eclesiástico, en otro tiempo fue un vasto centro de cultura científica y de movimiento expansivo y burocrático”. Sin embargo, “su grandeza pasó, sus hombres ilustres pasaron, dejando gran reguero de luz en los anales de la vida científica y política; el atractivo de sus glorias pasó; todo pasó” (Correo del Cauca, 30 de octubre de 1909, p. 2).

Por su parte de la ciudad de Cali, Joaquín A. Collazos reconoció sus condiciones topográficas, base de su prosperidad y progreso, las buenas vías de comunicación, su capacidad de generar rentas propias suficientes que le permiten “atender a sus obras de comodidad y ornato”. Además, hace referencia a que la dinámica del movimiento comercial caleño le permitió a Cali tener la sociedad de medicina bien organizada, un buen número de planteles de enseñanza primaria y secundaria, los establecimientos bancarios que facilitan e incrementan las transacciones comerciales, la Sociedad Anónima de Obras Públicas, las empresas tipográficas, entre otros.

Y al igual que Joaquín Caicedo Cuero, Joaquín Collazos resalta de la ciudad de Cali su posición favorecida de acceso al mar y de conexión con las regiones del interior, la compañía de vapores domiciliada en esta ciudad, el tranvía eléctrico en construcción, y una buena posición militar, ya que Cali, era el asiento de una de las tres zonas militares de la República. Por último, invoca la voluntad de las provincias del Valle del Cauca, desde Caloto hasta Río Sucio, a favor de la capitalidad en Cali (Correo del Cauca, noviembre 2 de 1909, p. 2).

Por otro lado, un punto que se analiza en las publicaciones y telegramas en contra de Popayán como capital del Cauca, esgrimida por la elite caleña, gira en torno a la imposibilidad económica de Popayán por conducir con sus propios recursos, su progreso y desarrollo, para ello se valen de las rentas que les proporcionan las demás provincias, rentas “mal invertidas”. El periódico “Correo del Cauca” constantemente en sus publicaciones hacía alusión a esta mala costumbre payanesa:

No queremos perjudicar a Popayán, pero tampoco queremos que se nos perjudique a nosotros; que se estanque nuestro progreso, que se no quite lo que producimos para emplearlo para embellecer a Popayán, en dar culto (roto), en mantener rentados a un enjambre de parásitos. A esto no nos resignaremos. Somos dueños de nosotros mismos (...) (Correo del Cauca septiembre 30 de 1909).

Además, hacían referencia a las medidas tomadas por el gobierno payanés las cuales afectaban los pueblos del Valle, para ejemplificar la crisis económica y la mala administración que le daba la burocracia payanesa al Cauca. Entre estas medidas se mencionan la gravación del tabaco:

De los tres departamentos en que fue dividido el Cauca, sólo el de Popayán ha gravado el tabaco; y aunque el decreto del gobernador dice que son libres el cultivo de la planta y la exportación del producto, queda en pie las vejatorias y engorrosas diligencias establecidas por la administración Reyes para la producción y el comercio del artículo, como el registro de las plantaciones, pago de guías y por consiguiente persecución y castigo de defraudadores ... medidas todas estas que arruinaron la provincia de Palmira, cuya principal industria es la del cultivo del tabaco (Correo del Cauca, octubre 21 de 1909).

Además, la creación de nuevos empleos innecesarios constituía otra costumbre payanesa que afectaba las arcas públicas, y de la cual los caleños estaban atentos, puesto que los payaneses manifestaban “que con la reintegración, capital Popayán, se harían economías”:

(...) al recibir este departamento la venta de licores creó, entre otros estos nuevos empleos: Un oficial más en la Gobernación con \$ 50 oro mensuales; un escribiente mas para idem con \$ 40 idem idem; un visitador escolar para las provincias de Santander y Caloto (funciones que podrían desempeñar los prefectos) con \$ 60 idem idem; un escribiente con \$ 40 idem idem, etc (Correo del Cauca, octubre 21 de 1901).

Para las elites vallecaucanas, la burocracia payanesa constituyó uno de los problemas que impedían el progreso y prosperidad de esta región, puesto que “por generaciones se ha acostumbrado a vivir del tesoro, del departamento del valle”. Al respecto se publica en el “Correo del Cauca”:

(...)Porque en Popayán no se ejercita otra industria que la de los empleos oficiales, según dicen los payaneses, es preciso llevar allá todas las rentas para fomentar esa industria, aunque las poblaciones que producen esas rentas continúen careciendo de caminos, de edificios para escuelas y oficinas públicas, de toda obra de progreso y bienestar común (Correo del Cauca, octubre 5 de 1909, p. 2).

Por su parte, un periodista de “La Tarde”, de Popayán, en un artículo publicado en el “Correo del Cauca”, afirmó:

Formados casi todo en la vida burocrática los jóvenes popayanejos, no hemos tenido ni tienen mayor aspiración, ensueño más grande que el de ser llamados a la portería de una oficina o a la secretaria de otra, que nos permita concurrir hasta la universidad hasta terminar estudios mal hechos de castellano, aritmética e idiomas. Después vienen las preocupaciones literarias y otras que embotan toda energía naciente, todo propósito levantado, para darnos un conformismo abrumador, engendro del miedo a la vida, con conformismo con el pan diario; de manera que encerrados en tan funestos hábitos ignoramos de ordinario que la naturaleza nos rodea exuberante como fuente de riqueza y de trabajo... (Correo del Cauca, octubre 7 de 1909, p. 3).

Los grupos dirigentes vallecaucanos insistían en que eran los pueblos del Valle los que trabajaban, producían y pagaban las contribuciones que Popayán invertía sin medir alcances, considerando que esta ciudad no tenía una vida comercial dinámica, no tenía industrias, negocios considerables, en cambio, “todo el mundo es candidato para los destinos públicos”.

Ley número 65 de 1909

Después de esa ardua discusión en el Senado en torno al proyecto de ley sobre división territorial, que alimentó las rivalidades de las ciudades de Cali y Popayán, tras el acto legislativo del 11 de diciembre de 1909 se anuló la anterior reorganización territorial y con base en ello se expidió la ley 65 del 14 de diciembre de 1909 con la cual se retornó a la organización territorial de 1905, la de los antiguos 10 departamentos, más el departamento de Nariño. La cual entraría en vigencia a partir del 1 de abril de 1910 (Diario Oficial, diciembre 16 de 1909, pp. 581-582). De esta forma, el Valle volvió a formar parte de la jurisdicción del Cauca.

Sin embargo, esta ley en el párrafo tercero dejó abierta la posibilidad a los departamentos suprimidos de acceder nuevamente a esa categoría si antes del 1 de abril de 1910 reunían las condiciones que se expresaban en el Art. 2 de dicha ley. Éstas hacen referencia primero a que la creación sea solicitada por las tres cuartas partes de los miembros de los consejos municipales de la comarca que ha de formar el nuevo departamento; segundo, que está tenga por lo menos, ciento cincuenta mil habitantes (150.000); tercero, que el presupuesto efectivo de rentas del nuevo departamento no baje de ciento cincuenta mil pesos oro anuales (\$150.000); cuarto, que el departamento del que segregue la nueva entidad quede con población no menor de ciento cincuenta mil habitantes (150.000), y con presupuesto anual de rentas no inferior a ciento cincuenta mil pesos oro (\$150.000); y quinto, que cuando el nuevo departamento se forme segregando territorio de dos o más, éstos conserven las mismas condiciones prescritas en el inciso que precede.

De esta forma, accedieron a la categoría de departamentos: Atlántico, Caldas, Huila y Norte de Santander. Los departamentos de Cali y Buga, por su parte tenían la posibilidad de juntos formar un nuevo departamento, si se fusionaban, puesto que el artículo 3 de esta ley les daba esa oportunidad (Diario Oficial, diciembre 16 de 1909, pp. 581 – 582).

Cali y Buga en pro de un nuevo departamento

La nueva ley de división territorial de 1909 en su artículo tercero dejó la posibilidad a los departamentos de Cali y Buga de acceder a dicha categoría si cumplían con los requisitos de población, de rentas, de solicitud de creación avalada por la mayoría de los miembros de los consejos municipales, de no afectar las rentas y el número de población que se requiere para la conservación del departamento de que segregue la nueva entidad. Sin embargo, tanto Cali, como Buga no cumplían por si solos con todas las exigencias.

El departamento de Cali por su parte, podía cumplir algunos de los requerimientos como el de las rentas puesto que por su positiva actividad económica le permitía superar el presupuesto solicitado para la conservación del departamento, cuyo monto era por encima de ciento cincuenta mil pesos oro anuales y Cali contaba con 300.000 pesos oro anuales, con los cuales podía cubrir todos los gastos que le demandara la administración pública. Además de ello, podía contar con que las tres cuartas partes de los miembros de los consejos municipales de la comarca que pertenecen a Cali, pidieran hacer parte del nuevo departamento.

Sin embargo, ni Cali ni Buga contaban con uno de los requisitos más importantes, el de tener por lo menos ciento cincuenta mil habitantes (150.000), puesto que para el censo de 1905, Cali contaba con 96. 000 habitantes y Buga lo superaba en mil habitantes ya que contaba con 97.017. Entonces, en ambos departamentos se estaba trabajando la idea de levantar un nuevo censo que permitiera actualizar los datos demográficos.

Por su parte, los gobernadores Simón Rojas, Pablo Borrero y José Ignacio Ospina de Popayán, Cali y Buga, respectivamente, se reunieron en Cali en enero de 1910 con el fin de buscar soluciones a las diferencias entre los tres departamentos a causa de la cercana reintegración del Cauca estipulada para el 1 de abril de 1910.

En dicha reunión Pablo Borrero y José Ignacio Ospina acordaron llevar a cabo por ambos departamentos, los censos correspondientes, de cuyos resultados estaban seguros. El gobernador de Cali ya estaba trabajando en un proyecto de decreto que le avalara iniciar el Censo, de esto tomó copia el Gobernador de Buga. Posteriormente, el Ministro de Gobierno, Miguel Abadía Méndez, comunicó a ambos gobernadores la inviabilidad de los censos a realizar por estar “sujetos a errores por falta de imparcialidad”, a la vez informó que se estaba preparando un decreto reglamentario de la Ley número 65 de 1909 sobre división territorial y por tanto les recomendaba no iniciar acto alguno encaminado a tal fin y en caso de haber comenzado cualquier actividad debían suspenderla inmediatamente (Correo del Cauca, enero 25 de 1910, p. 2).

A pesar de la no autorización de dichos censos por parte del gobierno, el gobernador Pablo Borrero insistía que la junta conformada por el presidente del consejo, el alcalde, el personero municipal y cinco ciudadanos honorables cada distrito, que realizaría el censo para el departamento de Cali era imparcial y que se realizaría el censo ya que los últimos censos del Cauca eran inaceptables y deficientes (Correo del Cauca, enero 25 de 1910, p. 2).

Posteriormente, el 17 de enero se expidió el decreto número 15 de 1910, reglamentario de la ley 65 sobre división territorial, en el cual se condiciona la exigencia poblacional del gobierno para la creación de nuevos departamentos, la cual se comprobará con la copia autenticada del último censo oficial de cada región que repose en la oficina de estadística general de la República (Correo del Cauca, enero 25 de 1910, p. 3).

De esta forma las posibilidades de conservación de ambos departamentos generadas por el posible censo a realizar se vieron frustradas. Sin embargo, el futuro de los departamentos de Cali y Buga estaba marcado: o se fusionaban y formaban uno nuevo o los payaneses seguirían rigiendo sus destinos y con ello perderían la autonomía conseguida hasta el momento. Ante esta última posibilidad era claro que Cali no cedería, principalmente porque esa región tenía un déficit enorme en su presupuesto, por lo cual vivía de las rentas que generaba los pueblos del Valle, así mismo lo consideraba el propio gobernador de Buga, José Ignacio Ospina:

(...) los bugueños miraban con horror la reintegración, y los trabajos que acometieron en un principio todos se redujeron a evitarla a todo trance. La razón: el estado de penuria en que se encontraba el tesoro del Departamento de Popayán y el crecido déficit que arrojaba su presupuesto, déficit que iba en aumento mensualmente con los nuevos créditos que por suma considerable no alcanzaba a cubrirse porque sus rentas no lo permitían (Ospina, 1977, p. 16).

Para el departamento de Buga, la mejor opción era unirse con el departamento de Cali y formar uno solo. Sin embargo, un sector de la dirigencia bugueña se oponía férreamente a esta posibilidad; por su parte el gobernador de Buga veía en la unión de estos dos departamentos la mejor manera de velar por los intereses de la ciudad de Buga y de todo el departamento. Al respecto manifestó José Ignacio Ospina (1977) meses después de darse por terminada la campaña a favor de un nuevo departamento:

(...) ante la imposibilidad en que se encontraba el Departamento de Buga para subsistir como entidad autónoma, ¿Cuál era el camino que el deber me señalaba en mi carácter de gobernante (...)?

La respuesta no puede ser más clara para quién juzgue los hechos sin pasión y ni odios ni rivalidades lugareñas. Es preciso cerrar los ojos a la razón y al sentido común para opinar de manera distinta a la mía.

Para José Ignacio Ospina la creación del departamento del Valle rompería “ese anillo de hierro” que encerraba las aspiraciones de las secciones pequeñas que perseguían

una vida independiente. “Era una excepción que abría la válvula de derecho de los pueblos para constituirse en la forma que mejor les pareciese” (1977).

De esta forma, los gobernadores de Cali y Buga se manifestaron a favor de la única opción posible que les posibilitaría subsistir autónomamente, la conformación del departamento del Valle con la fusión de los departamentos de Cali y Buga, así lo corroboran la circular del 15 de enero de Pablo Borrero y el telegrama del 20 de enero de José Ignacio Ospina, enviados a los presidentes de los consejos municipales, prefectos y alcaldes:

(...) No pudiendo este Departamento ni el de Buga llenar la condición de habitantes determinada por la Ley 65, hàse resuelto formar de los dos uno solo que se llamará Departamento del Valle, cuta capital la determinaran los Consejos Municipales de acuerdo con su voluntad. (...) P. Borreo A (Ospina, 1977, p. 16).

(...) En la dificultad en que encuentranse departamentos de Buga y Cali para conservar su autonomía, separadamente por que es imposible, (...), se ha estimado conveniente que los concejos municipales de dicho departamentos pidan la formación de uno sólo, que se denominará “Departamento del Valle” y que tendrá por capital la población que aquellos (los concejos) determinen. José Ignacio Ospina (1977, p. 16).

La designación de la capital de la nueva entidad estaba a cargo de los Consejos de los municipios de ambos departamentos. Las municipalidades bugueñas de Cerrito, Guacarí, Buga, San Pedro, Tulúa, Bugalagrande, Zarzal, La Victoria, Huasanó, Bolívar, Versalles y la Unión votaron a favor de Buga como capital, sin embargo, Cartago, Roldanillo, Toro y San Vicente estaban a favor de Cali (Granados, 1995, p. 90).

Estos últimos votos más los de las municipalidades del departamento de Cali, que representaban la mayoría de las municipalidades se mostraban a favor del departamento del Valle, capital Cali. Y así lo confirman los Telegramas y manifestaciones publicados en el “Correo del Cauca”, por los Consejos como el de Palmira que resolvió pedir a la Comisión Legislativa permanente y al poder Ejecutivo Nacional “Decrete la formación del Departamento del Valle, compuesto de los Departamentos de Cali y Buga, por sus actuales límites, y dándole como capital la ciudad de Cali”. El consejo municipal de San Vicente, también pidió “se forme una sola entidad “Departamental que se llame “Departamento del Valle” y que se designe como capital del departamento, así formado la ciudad de Cali” (Correo del Cauca, enero 29 de 1910, p. 2), entre otras muchas peticiones.

Posteriormente a la elección de Cali como capital del nuevo departamento por parte de las municipalidades, y de haber reunido las exigencias estipuladas en la ley 65 de 1909, la dirigencia bugueña y caleña envió las pruebas a la Comisión Legislativa. El 11 de abril de 1909 la comisión aprobó la petición y la reenvió al Ministerio de Gobierno, para que declarara la formación de un nuevo departamento, el del Valle, formado de la unión de Cali y Buga.

De esta forma, el Ministerio de Gobierno expide el decreto 340 del 16 de abril de 1910, por el cual se da cumplimiento a la ley 65 de 1909, sobre división territorial, y se establecen los nuevos departamentos: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Santander, Tolima, y por su puesto el Valle, con su capital Cali, entre ellos por supuesto se crea el departamento del Valle, con Cali como su capital (Diario Oficial, abril 19 de 1910, p. 349).

Después, con un nuevo decreto, el 386 del 29 de abril de 1910, en su artículo único, se nombran los gobernadores de los nuevos departamentos, a partir del 1° de mayo de ese mismo año: Eduardo Vásquez por Antioquia; José M. de la Vega por Bolívar; por Boyacá, Rafael Castillo Mariño; por Caldas, Ramón Jaramillo; por el Cauca, Ildefonso Díaz de Castillo; para Cundinamarca, José María Campo R; para Nariño, Eliseo Gómez Jurado; para Santander, Antonio Barrera; para el Tolima, Manuel Antonio Ferreira; y para el departamento del Valle, Pablo Borrero Ayerbe, antes gobernador del extinguido departamento de Cali (Diario Oficial, mayo 3 de 1910, p. 398).

Con el decreto 340 del 16 de abril de 1910 culminaría la campaña “el Valle de Cauca para los vallecaucanos”, que se inició a fines del siglo XIX, en la cual los grupos políticos dirigentes desempeñaron un rol fundamental por la defensa de la autonomía administrativa y política y de los recursos propios, que permitió abrir las puertas a la modernidad, y con ella a la prosperidad y al progreso. En adelante, vendría la tarea más difícil, la de consolidar al Valle como una región económica y política con gran participación en la vida nacional.

Fuentes documentales

Arboleda, G. (Dic. 1916). Las divisiones territoriales de Colombia. (68 - 97). *Boletín de Historia y Antigüedades*, 122.

Valencia, G., Uribe, A. J. & Bucheli, J. M. (Octubre de 1909). Informe de la Comisión que estudió el proyecto de ley “sobre división territorial (395 – 402). *Popayán Revista Mensual Ilustrada*, N° XXV.

Periódicos

Diario Oficial (1904 – 1910). Bogotá.

Registro Oficial (1908). Bogotá.

La Paz. (1908-1912). Popayán-

Correo de Cauca. (1909-1910). Cali

Fuentes bibliográficas

Almarío G, Oscar. (1994). *Sociedad, Política y Cultura en la formación del Valle de Cauca 1900-1940*, Cali: Tesis (Maestría Historia Andina), Universidad del Valle.

Almarío, O. (1994). Nuevas subregiones políticas y culturales en el occidente de Colombia. En Valencia, A. (ed). *Historia del Gran Cauca, Historia Regional del Sur occidente colombiano*. Cali: Universidad del Valle.

Arboleda, G. (1962). *Diccionario Biográfico y Genealógico del Antiguo Departamento del Cauca*. Bogotá: Biblioteca Horizontes.

Camacho P, M. (1986). Antecedentes de la creación del departamento del Valle del Cauca (65 – 76). *Santiago de Cali: 450 años de Historia*. Cali: Grupo Amigos 80 - Alcaldía municipal de Santiago de Cali.

Granados G, Aimer. (1994). *Representaciones y Quejas en la Cultural Política de los Sectores Populares del Gran Cauca: 1880-1915*. Cali: Tesis (Maestría Historia Andina), Universidad del Valle.

Granados G, A. (1994). Algunos aspectos sobre la Cultura Política Popular en el Gran Cauca 1880 – 1910 (49 – 70). *Revista Historia y Espacio*, 15.

Luna E, H. & Mondragón A, G. (1990). *Reflexiones sobre la Autonomía y Prosperidad en la región Vallecaucana (1900-1910)*. Cali: Tesis (Licenciatura en Historia), Universidad del Valle.

Moncayo, V. M. (1986). La Constitución de 1886 y la transición al régimen de Descentralización territorial (163 - 184). *Estado y Economía en la constitución de 1886*. Bogotá: Contraloría general de la República.

Ospina, J. I. (1977). La Historia del Departamento del Valle. *Revista Occidental*, 63, 64, 65 y 66.

Rodriguez S, O. (Comp) (1986). *Estado y Economía en la constitución de 1886*. Bogotá: Contraloría general de la República.

Silva Holguin, R. (marzo de 1985). Síntesis cronológica del departamento del Valle del Cauca (353-66). *Boletín de la academia de historia del Valle del Cauca*, N° 181, 182, 183,184.

Valencia Llano, A. (1988). *Estado Soberano del Cauca: Federalismo y Regeneración*. Bogotá: Banco de la República.

Valencia Llano, A. (Ed) (1994). *Historia del Gran Cauca, Historia Regional del Sur occidente colombiano*. Cali:

Valdivia, L. (1992). *Economía y Espacio, El Valle del Cauca 1850 a 1950*. Cali: Universidad del Valle.

Vásquez, E. (1982). *Historia del desarrollo urbano de Cali* (2da ed.).Cali: Universidad del Valle.

Vásquez, E. (2001). *Historia de Cali en el siglo XX*. Cali: Editorial impresores limitada.

Velasco Cobo, A. (1960). *Apuntes históricos, Algo Sobre la Creación del Departamento del Valle del Cauca, 1910-cincuentenario 1960*. Cali: Imprenta Departamental.

Vélez, R, H. (1986). La regeneración y el Gran Cauca, de la autonomía relativa a la desintegración territorial, 1860-1910 (121 – 156). En Rodríguez, O. (Comp.) *Estado y Economía en la constitución de 1886*. Bogotá: Contraloría general de la República.